

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, a través de su Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, 78, 79 fracción III, 85, fracción VII, Art 88, Apartado B, fracción VIII, 89, 91 y 98, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 102, fracción III, 103 fracción III, 133 fracciones V y VI, 139, 140, 141, 143 y 144 de la Ley Número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 4, 5 fracciones I, II, III, 17, fracción III, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74, del Reglamento del Sistema Integral de Desarrollo Policial del Estado, expide la presente:

CONVOCATORIA PARA PROMOCIÓN DE GRADOS 2021

DIRIGIDA A LAS Y LOS INTEGRANTES OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CATEGORÍA DE OFICIALES

SUBOFICIAL

PLAZAS A CONCURSAR

10

CATEGORÍA BÁSICA

POLICÍA PRIMERO

20

POLICÍA SEGUNDO

50

POLICÍA TERCERO

250

*TRES AÑOS MÍNIMO DE ANTIGÜEDAD EN EL GRADO ACTUAL

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

1. Estar en servicio activo y no encontrarse comisionada o comisionado o con licencia.
2. No contar con procedimientos jurídico-administrativos vigentes o durante los tres años anteriores a la fecha de realización de la Convocatoria o encontrarse suspendida o suspendido durante la convocatoria.
3. Tener aprobado y con vigencia mínima de seis meses su proceso de evaluación de control de confianza.
4. Haber efectuado y aprobado el Curso de Formación Inicial.
5. Evaluación de Competencias Básicas aprobada y vigente.
6. Evaluación del Desempeño aprobada y vigente.
7. Acreditar estudios mínimos de:
 - a) **Licenciatura:** Para el Grado de Suboficial.
 - b) **Bachillerato:** Para los Grados de Policía Primero, Policía Segundo y Policía Tercero.
8. Conservar los requisitos de permanencia:
 - a) Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenada o condenado por sentencia irrevocable por delito doloso.
 - b) Mantener actualizado el Certificado Único Policial (CUP)
 - c) No haber sido suspendida(o), destituida(o) o inhabilitada(o) como servidor(a) público(a) por resolución firme.
 - d) No ausentarse del servicio sin causa justificada, por un periodo de tres días consecutivos, o de cinco días discontinuos, dentro de un plazo de treinta días naturales.
 - e) No superar la edad máxima de retiro establecida en el Reglamento del Sistema Integral de Desarrollo Policial del Estado.
9. Contar con la antigüedad operativa requerida de cada grado policial (tres años ininterrumpidos).
10. Aprobar las evaluaciones de Aptitud Psicológica, Evaluación Médica, Evaluación de Aptitud Física y Evaluación de Conocimientos Técnico-policial.

DOCUMENTACIÓN

1. Comprobante de Grado Académico.
2. Constancia de Curso de Formación Inicial.
3. Certificado Único Policial (CUP).
4. Acta de nacimiento.
5. Clave Única de Registro de Población (CURP).
6. Identificación Oficial con fotografía vigente (INE).
7. Credencial de la institución.
8. Último recibo de Nómina.
9. Cartilla del Servicio Militar Nacional (hombres).
10. Comprobante de domicilio con un máximo de 2 meses de antigüedad.
11. Fotografía digital reciente, a color, de frente, con uniforme oficial completo correspondiente al área actual a la que pertenece a la fecha de su inscripción (podrá ser tomada con la cámara de su celular).

La documentación debe entregarse o presentarse en formato digital escaneada del original a color antes del término del periodo de inscripción con las o los Administrativos Especializados en las instalaciones que ocupan las sedes de las 23 Delegaciones de la Policía Estatal, y en las Comandancias de Agrupamientos, Divisiones y Compañías.

Documentación Adicional (No obligatoria):

Puede anexar a su documentación un Reporte de Resultados Relevantes (2018-2021), producto de su desempeño operativo, el cual debe contener como mínimo los siguientes datos: Delegación, fecha del evento, número del Informe Policial Homologado (IPH) con el que se registró el evento y descripción detallada del mismo.

ETAPAS DEL PROCESO DE PROMOCIÓN

Registro del Personal Policial Aspirante:

1. La solicitud de inscripción se llevará a cabo del veintiuno de junio al seis de agosto de 2021 de forma electrónica; el personal policial aspirante interesado deberá registrar su inscripción desde cualquier computadora o dispositivo móvil con acceso a internet en la siguiente dirección: <http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/>. Pueden hacer su registro de manera personal o a través de la o el Administrativo Especializado, dependiendo de la cobertura del servicio de internet y de su despliegue operativo.
2. El personal policial aspirante registrado debe tener anexo a su registro de inscripción en medio digital en la página <http://convocatorias.sspver.gob.mx/Formularios/ConvPromocionPolicial.aspx>, los documentos solicitados, escaneados de documento original, debiendo de ser visible y a color en el apartado correspondiente de la Plataforma; dicha carga se realizará a través de las o los Administrativos Especializados de las 23 Delegaciones de la Policía Estatal y de las Comandancias de Agrupamientos, Divisiones y Compañías.

Validación de solicitudes de inscripción:

1. La validación de solicitudes de inscripción se llevará a cabo del dieciséis al veintisiete de agosto de 2021, para ello se validará el cumplimiento de requisitos y a efecto de corroborar que personal policial aspirante no cuente con antecedentes negativos, será solicitada información en las siguientes áreas: Dirección General Jurídica, Dirección General de Asuntos Internos y Dirección del Centro Estatal de Información.
2. Al momento de la inscripción, a las solicitudes se les generará un folio único e intransferible y podrán descargar la Guía de Estudios correspondiente; posterior a la validación, se le informará el resultado de la misma a través del correo electrónico proporcionado al momento de su inscripción, al personal policial aspirante.

Aplicación de Evaluaciones:

1. Se llevarán a cabo del seis de septiembre al cinco de octubre de 2021, y se le hará saber al personal policial aspirante a través de las áreas operativas y de recursos humanos de sus áreas de adscripción, la fecha y la hora previamente programada para presentar las siguientes evaluaciones:

Evaluación de aptitud psicológica: Comprenderá la aplicación de las pruebas psicológicas necesarias para determinar la capacidad y aptitud para desempeñarse en el nuevo grado, que será aplicado por profesionistas del CEIS.

Evaluación Médica: El examen médico será practicado por el personal médico adscrito al CEIS, y comprenderá:

- a. Examen de salud.
- b. Examen toxicológico (se considerará que tenga vigente su evaluación de Control de Confianza).

Evaluación de Aptitud Física: Se evaluará la capacidad para realizar actividades físicas con base en el perfil policial concursado, a través de pruebas de resistencia cardio-respiratoria, aptitud músculo-esquelética y flexibilidad, dicha prueba tendrá un valor del 30% dentro del puntaje general y será calificada por personal docente del CEIS en una escala del 1 al 100.

Evaluación de Conocimientos Técnicos Policiales: Al personal policial aspirante, a los cuales se les validó su solicitud de registro y que tengan el derecho a ser promovidos para la categoría inmediata superior, se les entregará una guía para que presenten examen de conocimientos, aptitudes y destrezas, aplicado por las o los instructores del CEIS. Dicha Evaluación tendrá un valor del 70% dentro de la calificación general, en una escala del 1 al 100.

Publicación de Resultados:

1. Una vez que se tenga la lista definitiva del personal policial aspirante

que aprobó las evaluaciones, ésta se someterá a consideración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, a través de su Comité de Promociones y Ascensos (Órgano Auxiliar de la Comisión), para que se realice la valoración correspondiente y emita la lista final y definitiva del personal ascendido.

2. La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, a través de su Comité de Promociones y Ascensos, informará los resultados en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la presentación de los exámenes, así como el número de vacantes y quiénes las ocuparán en cada uno de los grados.

3. Los ascensos se otorgarán a aquellos participantes que obtengan la mejor calificación en sus evaluaciones, hasta agotar la cantidad existente de grados disponibles para ascenso, aplicando en caso necesario, criterios de desempate.

4. Los resultados del personal ascendido serán publicados a través de la página de internet: <http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/> a partir del veintidós de octubre de 2021, publicándose el número de folio con el cual participaron en la promoción, el grado actual y el grado al cual ascendieron.

5. La entrega de nombramientos se realizará una vez que sean ratificados por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

OBSERVACIONES

· En cualquier etapa del proceso de selección si se comprueba el incumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria se dejará sin efecto el trámite.

· Por lo que se refiere al examen de Aptitud Física, comprenderá a su vez las siguientes pruebas: Resistencia, Flexibilidad, Velocidad y Fuerza, mismas que serán aplicadas por instructores del Centro de Estudios e Investigación en Seguridad (CEIS).

· No se recibirán inscripciones de personal policial aspirante que se encuentre en proceso de baja o retiro, ni con uso de licencia superior a 30 días o cuando se esté cumpliendo una sanción administrativa. Las acciones que a continuación se detallan serán causa de baja o exclusión del concurso de promoción:

- Llegar tarde o faltar a las evaluaciones programadas.
- Presentarse a realizarlas en estado de ebriedad o con aliento alcohólico.
- No acatar las instrucciones en las evaluaciones practicadas o utilizar cualquier medio de comunicación o documentación no permitida al momento de realizar las evaluaciones.

· La inscripción en el Proceso de Promoción de Grados 2021 no garantiza o establece compromisos u obligación alguna por parte de la Secretaría de Seguridad Pública para otorgar un ascenso, si no se cumple con el proceso establecido y se obtienen las calificaciones aprobatorias para el otorgamiento del mismo.

· Teniendo los resultados de las Evaluaciones aplicadas, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial a través de su Comité de Promociones y Ascensos, será la responsable de valorar y calificar los mismos, tomando en cuenta también la antigüedad en la institución, en el grado y los méritos y deméritos para la designación del grado.

· Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial a través de su Comité de Promociones y Ascensos y su resolución será inapelable.

· Cualquier duda o comentario sobre el proceso y las evaluaciones practicadas, será revisado y analizado por los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, con base en algún reporte telefónico o escrito presentado ante la Comisión.

· Todos los trámites contenidos en la presente convocatoria son gratuitos.

· Cualquier queja o irregularidad que se considere en el proceso deberá reportarse al teléfono (228) 141 38 00; Extensión: 3302, 3320, 3324 y 3353.